



RESOLUCIÓN EXENTA N°038/2019

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 10 de Enero de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°2429/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta; la resolución N°1/2016, de fecha 15 de enero de 2016 que designó a doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación; la resolución exenta N°2905/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018 que designa al Director Regional de Tarapacá en el primer orden de subrogancia de la Directora General de la Corporación; y la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2429/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de TÉCNICO

JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, consta en las actas de evaluación levantadas en las etapas primera y segunda por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal se presentaron diez postulantes, de los que sólo seis pasaron a la segunda fase Evaluación Curricular, y que finalmente, ninguno de los oponentes obtuvo el puntaje mínimo para pasar a la tercera etapa Evaluación Técnica.

TERCERO: Que, mediante Memorándum N°001/2019 de fecha 02 de enero de 2019, don Sergio Valencia Gómez, en su calidad de Secretario del concurso y expresamente encomendado para estos efectos por el Comité de Selección, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título X de las bases, declarando desierto el proceso, atendido que verificada la segunda etapa del proceso Evaluación Curricular no hubo postulantes que hubieren alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la fase siguiente, lo que imposibilita que se siga adelante con el concurso.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Secretario del concurso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el concurso público para el cargo de **TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta**, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de **TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta** de esta Corporación de Asistencia Judicial.

2° REALICESE, en su oportunidad, un nuevo llamado a Concurso para proveer el cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, según las bases que se elaborarán por la Institución.

3° PUBLÍQUESE, en el portal web institucional de esta Corporación, baner Concursos.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



**MARCOS ROFOLDO GÓMEZ MATUS
DIRECTOR GENERAL (S)**

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

MGM/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.